



**INVITACIÓN VA-098-2019**

**Adenda Nro. 2**

**Objeto:** "Compraventa, e instalación de aire acondicionado incluye obras civiles e instalaciones eléctricas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento para la sala DRAI en los Pisos 1,2 y 3 del bloque 20 del Campus de la Universidad de Antioquia, por precios unitarios no reajustables, conforme con los planos, cantidades y especificaciones técnicas"

El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas según Acuerdo Superior N° 419 del 29 de abril de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 6., y teniendo en cuenta lo siguiente:

Que luego de recibidas y contestadas las observaciones a la INVITACIÓN VA-098-2019, la Comisión Técnica recomendó a la Vicerrectoría la necesidad de modificar en los TÉRMINOS DE REFERENCIA lo siguiente:

**Primero:**

*Tabla 1(Requisitos jurídicos persona jurídica*

	<b>Requisitos jurídicos para persona jurídica</b>	<b>MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)</b>
1.	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el <b>Proponente</b> debe: (i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) Ser el representante legal ingeniero mecánico o ingeniero electricista y cuyo objeto social incluya el suministro, comercialización, distribución, instalación, montaje o fabricación de equipos o sistemas de aire acondicionado; (iii) Haber sido registrada por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la <b>INVITACIÓN</b> ;	(i) Certificado de existencia y representación legal del <b>Proponente</b> , expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.  (ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente ( <b>Anexo 7B</b> ) debidamente diligenciado y firmado



	<p>(iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más;</p> <p>(v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.</p> <p>(vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la <b>U.de.A.</b> según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>(vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la <b>U.de.A.</b> presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p>	<p>(iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.</p>
2.	<p>Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales<sup>1</sup>, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.</p>	<p>Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Físcal, en su defecto, por el Representante Legal. <b>(Anexo N°6)</b>. Debidamente diligenciado y firmado.</p>
3.	<p>No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008);</p>	<p>La <b>U.de.A.</b> lo consultará en la página web de la Contraloría. Por precaución, el <b>Proponente</b> puede, consultarlo y aportarlo<sup>2</sup>. (<a href="http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales">http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales</a>).</p>
4.	<p>No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)</p>	<p>La <b>U.de.A.</b> lo consultará en la página web de la Policía. Por precaución, el <b>Proponente</b> puede, consultarlo y aportarlo.<sup>3</sup></p>
5.	<p>Estar inscrita en el Registro Único de Tributario.</p>	<p>Fotocopia del RUT vigente.</p>

<sup>1</sup> Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

<sup>2</sup> Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.

<sup>3</sup> la persona que no pague las multas establecidas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

6.	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de <b>Proponentes</b> –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio, antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta <b>INVITACIÓN</b> , alguno de los códigos de la clasificación establecida en la tabla A y debe estar clasificado obligatoriamente en el código <b>721512</b>	Original o fotocopia del Certificado de Registro Único de <b>PROPONENTES</b> –RUP- de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la <b>INVITACIÓN</b> .
7.	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente <b>INVITACIÓN</b> , prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

Con fundamento en lo expuesto, se hacen las siguientes modificaciones en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la **INVITACIÓN VA-098-2019** así:

### Primero:

*Tabla 2(Requisitos jurídicos persona jurídica*

	<b>Requisitos jurídicos para persona jurídica</b>	<b>MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)</b>
8.	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el <b>Proponente</b> debe: (i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) Ser el representante legal ingeniero mecánico o ingeniero electricista y cuyo objeto social incluya el suministro, comercialización, distribución, instalación, montaje o fabricación de equipos o sistemas de aire acondicionado.	(i) Certificado de existencia y representación legal del <b>Proponente</b> , expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la <b>Invitación</b> .  (ii) Carta de presentación y declaraciones del <b>Proponente (Anexo 7B)</b> debidamente diligenciado y firmado



<p>En caso que el representante legal no sea Ingeniero Mecánico, o Electricista, deberá presentar la propuesta abonada por un profesional de alguna de las anteriores disciplinas, con matrícula profesional, que haya sido expedida mínimo TRES (3) años antes del cierre de la presente invitación pública, acompañado del certificado de vigencia de la misma.</p> <p>(iii) Haber sido registrada por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la <b>INVITACIÓN</b>;</p> <p>(iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más;</p> <p>(v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.</p> <p>(vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la <b>U.de.A.</b> según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>(vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la <b>U.de.A</b> presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p>	<p>(iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.</p> <p>(iv) En caso de abono de la propuesta esta deberá firmarse por el profesional respectivo y anexar: fotocopia de la matrícula profesional vigente. Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la Autoridad competente y vigente.</p>
9. Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

	Parafiscales <sup>4</sup> , en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Representante Legal. ( <b>Anexo N°6</b> ). Debidamente diligenciado y firmado.
10	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008)	La <b>U.de.A.</b> lo consultará en la página web de la Contraloría. Por precaución, el <b>Proponente</b> puede, consultarlo y aportarlo <sup>5</sup> . ( <a href="http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales">http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales</a> ).
11	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	La <b>U.de.A.</b> lo consultará en la página web de la Policía. Por precaución, el <b>Proponente</b> puede, consultarlo y aportarlo. <sup>6</sup>
12	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.
13	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de <b>Proponentes</b> – RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio, antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta <b>INVITACIÓN</b> , alguno de los códigos de la clasificación establecida en la tabla A y debe estar clasificado obligatoriamente en el código <b>721512</b>	Original o fotocopia del Certificado de Registro Único de <b>PROponentes</b> – RUP- de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la <b>INVITACIÓN</b> .
14	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente <b>INVITACIÓN</b> , prorrogable en caso de ser

<sup>4</sup> Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

<sup>5</sup> Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.

<sup>6</sup> La persona que no pague las multas establecidas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-27  
Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8

▪ Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>  
Medellín - Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

	necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.
--	---

### Segundo:

Los demás aspectos de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la **INVITACIÓN VA-098-2019**, quedan sin ninguna otra modificación.

Medellín, 18 de diciembre 2019

**RAMON JAVIER MESA CALLEJAS**  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

Vicerrector Administrativo

Elaboró

**Arquitecta Alejandra Catalina Portocarrero Lozano**  
División de infraestructura física

Revisó y aprobó

**Arq. Edwin Alexis Úsuga Moreno**  
Jefe de la División de Infraestructura Física

**Abogada Olga Ruth Zapata Zapata**  
Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios